Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
www.carapegua.gov.py Telefax: 0532-21223

Carapeguá, 14 de agosto de 2012

Señor:
Abog. Isabelino Silva López
Intendente Municipal, Ciudad de Carapeguá
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de presentarle mi informe en relación al cuadro comparativo de precios y de documentaciones, según las ofertas presentadas por las firmas participantes del llamado a Contratación Directa Nº 08/12, para la realización del servicio: Actualización de Software (Sistema de Gestión Municipal)

Dicho informe y evaluación, se realiza dentro del marco del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Publicas", Art. 10°- **Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones**- numeral 9, dice: *"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas,* ***evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación****, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".*

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

NEWMATICA

Items	Descripción Código de Catalogo: 81111506	Cant	Unidad medida	Precio unitario	Precio total
1	Actualización de software (sistema de gestión municipal)	1	Un	44.000.000	44.000.000
				TOTAL GENERAL Gs	**44.000.000**

SERVICIOS INFORMATICOS INTEGRALES: LIC. MARCOS VON LEPPEL

Items	Descripción Código de Catalogo: 81111506	Cant	Unidad medida	Precio unitario	Precio total
1	Actualización de software (sistema de gestión municipal)	1	Un	49.500.000	49.500.000
				TOTAL GENERAL Gs	**49.500.000**

Observaciones: En relación a esta oferta, se deja constancia que no se presentaron la Patente Comercial, el Certificado de Cumplimiento Tributario y los antecedentes de trabajo.

MEGATEXT

Items	Descripción Código de Catalogo: 81111506	Cant	Unidad medida	Precio unitario	Precio total
1	Actualización de software (sistema de gestión municipal)	1	Un	55.000.000	55.000.000
				TOTAL GENERAL Gs	**55.000.000**

Observaciones: En relación a esta oferta, se deja constancia que no se presentaron la Patente Comercial, el Certificado de Cumplimiento Tributario, los antecedentes de trabajo y se observa que la Declaración Jurada del Art. 40, no esta completado (falta la firma y aclaración).

MEGASOFT INFORMATICA

Items	Descripción Código de Catalogo: 81111506	Cant	Unidad medida	Precio unitario	Precio total
1	Actualización de software (sistema de gestión municipal)	1	Un	55.000.000	55.000.000
				TOTAL GENERAL Gs	55.000.000

RODRIGUEZ PÉRINETTO & ASOCIADOS

Items	Descripción Código de Catalogo: 81111506	Cant	Unidad medida	Precio unitario	Precio total
1	Actualización de software (sistema de gestión municipal)	1	Un	129.900.000	129.900.000
				TOTAL GENERAL Gs	129.900.000

DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS	PROVEEDORES				
	NEWMATICA	LIC. MARCOS VON LEPPEL	MEGATEX	MEGASOFT INFORMATICA	RODRIGUEZ PERINETTO & ASOCIADOS
Formulario de Oferta	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presento	No presento	No presento	Presento	Presento
Fotocopia simple de la cedula tributaria	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
Fotocopia simple del Patente Comercial al dia	Presento	No presento	No presento	Presento	Presento
Fotocopia Simple de la representación legal del firmante de la oferta, cuando sea una sociedad	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
Formulario de declaración jurada (Art. 40 de la Ley N° 2.051/03)	Presento	Presento	No esta completado	Presento	Presento
Formulario de declaración jurada de menores	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento
Antecedentes de trabajos (copia de tres contratos suscriptos)	Presento	No presento	No presento	Presento	Presento

Para todos los efectos, el Art. 59° - DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES - , del Decreto N° 21.909/03, primero y segundo párrafo, menciona: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa"..... "Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones* ***meramente formales y no sustanciales****, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria* ***dentro de un plazo razonable establecido por la convocante****".*

Así mismo, existen empresas que incurren al mencionado Art. 59°, ante la falta de presentación de documentos formales, salvo de la firma Megatext cuya Declaración Jurada incompleta del Art. 40 es un documento sustancial y no se encuentra amparada a dicho articulo y por consiguiente, aun cuando se realice conforme a procedimiento las subsanaciones de aquellas empresas resguardadas por las normas, estas firmas no calificarian posteriormente en la evaluación de las propuestas teniendo en cuenta que la firma NEWMATICA, es la oferta que posee los precios mas bajos y reúne todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, corresponde por tanto:

- Recomendar al Ejecutivo Municipal, la adjudicación a la firma NEWMATICA para la realización del servicio: "Actualización de Software (Sistema de Gestión Municipal), por poseer la oferta mas baja y cumplir con las documentación solicitadas en la Carta de Invitación, por un monto total de Gs 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones), conforme a las especificaciones técnicas de los servicios en cuestión.

Es mi Informe.-

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Jorge Miranda
U.O.C.

Ing. Rodolfo Silva Lopez
Intendente Municipal